



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **693**

TEMUCO,

**08 MAR. 2017**

**VISTOS :**

RODRIGUEZ DONOSO, RUT:

para realizar presentación "**Circo Gigante de México**", a realizarse en predio ubicado en Rudecindo Ortega 02051, Temuco, desde el día 03 de Marzo 2017 al 01 de Abril de 2017 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, corresponde a un circo, patrimonio de la cultura popular criolla, que contribuye como instrumento de entretenimiento, recreación y formación cultural básica.

3.- Que, la representación del "**Circo Gigante de México**", se compromete a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP.

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$461.370.-), para funcionamiento de "**Circo Gigante de México**", a presentarse desde el día 03 de Marzo 2017 al 01 de Abril de 2017, en predio ubicado en Rudecindo Ortega 02051, Temuco, representado por Don Ricardo Rodríguez Donoso, Manager General del Circo, RUT: con domicilio Santiago.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/HAA/HNA/mpñ.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



1238381.